APRUEBA CONVOCATORIA, BASES, INSTRUCTIVO Y FORMULARIOS DEL CONCURSO DIUMCE - InES GÉNERO 2025 DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO.

RESOLUCION EXENTA N° 2025-00-0496.

SANTIAGO, 13 de mayo de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 y D.F.L. N° 19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°87 de 2021, del referido Ministerio, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Artículo 5° letra b) del Estatuto Orgánico de la Universidas Metropolitana de Ciencias de la Educación (en adelante UMCE o Universidad), aprobado mediante el D.F.L. N° 19 de 2023, del Ministerio de Educación, es función de la Universidad, desarrollar actividades para crear, sistematizar y construir conocimientos en las áreas del saber que le son propias.

2. Que, por Memorándum N°103-2025 de fecha 7 de mayo de 2025, de la Dirección de Investigación, dirigido a la Dirección Jurídica de la UMCE, se solicita la redacción del correspondiente acto administrativo que apruebe la convocatoria al Concurso DIUMCE-InES Género 2025 de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género, con las bases, pautas y formularios.

3. Que según disponen las letras a), c) y j) del artículo 20, respectivamente, de los Estatutos de la UMCE, contenidos en el D.F.L. N°19 de 2023, del Ministerio de Educación, le corresponde a la Rectora dirigir, organizar y administrar la Universidad; dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a sus estatutos; y, aquellos reglamentos y resoluciones que sean adecuados a la marcha de la Universidad.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE, la convocatoria al Concurso DIUMCE-InES Género 2025 de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género y sus respectivas bases y formularios que son del siguiente tenor:

Concurso DIUMCE-InES Género 2025
de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y del proyecto InES Género "Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia" (INGE240002), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), invita a las académicas de la institución a participar en un concurso interno para la adjudicación de proyectos de Incentivo a la investigación.

I. Concurso de Incentivo a la Investigación, Creación e Innovación con Enfoque de Género

El Concurso de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género está dirigido exclusivamente a académicas e investigadoras jornada completa de planta o contrata de la UMCE. Su propósito es promover la equidad en el desarrollo académico y científico, garantizando condiciones de evaluación acordes al nivel de formación, experiencia y etapa de desarrollo investigativo de las postulantes.

Este concurso busca:

- Fortalecer el currículum académico de las investigadoras mediante la aprobación y ejecución de proyectos de investigación.
- Fomentar la generación de estudios de género que deriven en publicaciones y/o en obras de creación.
- Servir como punto de partida para el desarrollo de una carrera académica e investigativa.

Entenderemos por Investigación con perspectiva o enfoque de género a todos aquellos proyectos que incorporen el análisis crítico de las relaciones entre los géneros, visibilicen desigualdades estructurales en los campos disciplinares y promuevan nuevos marcos de reflexión que contribuyan a la generación y/o validación de conocimiento orientado a la transformación de las desigualdades de género.

Este enfoque debe estar presente en las distintas etapas del proceso investigativo: desde la formulación de preguntas, la selección de muestras, las metodologías empleadas, hasta el análisis e interpretación de resultados. Asimismo, en la discusión epistemológica, el contenido temático y la creación artística.

TABLA N°1

Duración del proyecto DIUMCE InES Género 2025	ETAPA 1 Financiamiento + horas de investigación		ETAPA 2 Mitad de horas de investigación para cierre	
	Período de Investigación	Producto etapa 1	Período de Publicación	Productos etapa 2
Agosto 2025 agosto 2027 (2 años)	04 de agosto de 2025 al 03 de agosto de 2027	● Informe de avance agosto 2026 ● Presentación avances investigación. ● Envío de primera publicación	Agosto 2026 a agosto 2027	● Publicación en revista indexada, o creación. ● Envío de segunda publicación ● Postulación nuevo proyecto externo. ● Informe Final Agosto del 2027.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Pueden postular al proyecto aquellas académicas que hayan obtenido el grado de Doctora en los últimos 4 años.[1]
3. En calidad de investigadora principal pueden postular las académicas planta o contrata, jornada completa de la UMCE.
4. En calidad de coinvestigadoras pueden postular las académicas planta o contrata, jornada completa de la UMCE.
5. No podrán postular al DIUMCE - InES Género 2025, las investigadoras que hayan adjudicado DIUMCE 2024 o 2025 y todos aquellos que tengan proyectos DIUMCE anteriores al 2024 sin acreditación de resultados o con informes finales pendientes. En caso de mantener más de un proyecto con productos pendientes se exigirá la finalización de a lo menos uno de ellos.
6. Las investigadoras que sean beneficiarias de DIUMCE- InES Género 2025, no podrán postular a la convocatoria de DIUMCE REGULAR 2026, dado que su proyecto estará en ejecución hasta agosto 2027.
7. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a tesistas y/o seminaristas de pregrado de la UMCE. Las tesistas y seminaristas deberán entregar en el tiempo que dure el proyecto su trabajo de grado.

[1] Se ampliará el plazo para aquellas académicas que hayan tenido permiso pre y postnatal.

8. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a estudiantes, tesistas de postgrado de la UMCE. Las y los tesistas de postgrado que integren su investigación como parte del proyecto de investigación principal deberán entregar como producto final de su participación en la investigación, un artículo enviado, aceptado o publicado en revistas con Comité Editorial. Dicho artículo puede ser el mismo que se presente para las actividades curriculares del programa de postgrado correspondiente.
9. Existirá un incentivo económico para tesistas de pregrado o postgrado que se integren a cada equipo de investigación, para que realicen sus trabajos de investigación dentro del marco del proyecto. Este incentivo económico está contemplado en el presupuesto total de concurso DIUMCE - InES y corresponderá a un monto de $250.000 para pregrado, y $400.000 para postgrado- por proyecto, el que será entregado al estudiante cuando él o la investigador/a responsable lo determine, contra entrega de boleta de honorarios y producto, por lo tanto no debe incorporarse al presupuesto del proyecto.
10. No se podrá participar como Investigador/a Principal o coinvestigador/a en más de un proyecto DIUMCE a la vez.
11. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, impedirá la participación en futuras convocatorias, independiente de su rol como investigador/a principal o coinvestigador/a.

III. DEDICACIÓN DE HORAS DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGADORES

Las investigadoras responsables tendrán una dedicación de 12 horas, mientras que las co-investigadoras una dedicación de 6 horas.

IV. PRODUCTOS FINALES

Para las investigaciones:

1. Informe de Avance de investigación según formato institucional, el primer año de investigación 03 de agosto de 2026.
2. Informe Final de investigación según formato institucional. 03 de agosto de 2027.
3. Dos (2) artículos, uno por cada año de duración del proyecto, que reflejen los resultados globales de la investigación, **aceptados para publicación** en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo-Chile o un capítulo de libro con referato externo. El plazo de cumplimiento de este punto comprenderá: el primer artículo al cierre del proyecto y el segundo hasta un año después de la fecha del término oficial del proyecto.
4. Acreditar la postulación de al menos un concurso externo, con postulación aceptada e ingresada a evaluación de investigación en calidad de Investigador/a Responsable con patrocinio de la UMCE en el plazo de 1 año a contar del término oficial del proyecto DIUMCE (postulaciones fuera de bases o concurso no serán consideradas como válidas).
5. Realizar al menos una presentación del proyecto en estado de avance o al término de éste en seminarios, conferencias u otras instancias de presentación de resultados o avances de en

reuniones científicas.

Para los proyectos de creación artísticas:

1. Participación en una exposición colectiva de máximo 5 participantes, o dos exposiciones colectivas con más de 5 participantes y/o realización de una exposición individual o un capítulo de libro con referato externo.
2. Presentar un breve portafolio del o los espacios donde fueron expuestos los resultados del proyecto, en el cual se dé cuenta de la trayectoria y relevancia del espacio expositivo y la cantidad de visitas mensuales que recibe.
3. Acreditar la postulación de al menos un fondo concursable externo vinculado a la creación, innovación e investigación artística.

V. FUERA DE BASES

Quedarán fuera de bases:

1. Aquellas investigadoras que no cuenten con el apoyo de sus Direcciones de Departamento y Decanaturas, ya que ello garantizará la dedicación de horas a la investigación.
2. Aquellos proyectos donde la investigadora responsable mantenga productos pendientes de convocatorias de DIUMCE.
3. Aquellos proyectos postulados por académicas con contrato a honorario o media jornada en calidad de investigador responsable.
4. Aquellas investigadoras principales o co-investigadoras que se encuentren postulando a más de un proyecto a la vez.
5. Postular al concurso DIUMCE como investigadora principal si se es Investigadora Principal en un proyecto externo o interno.
6. Aquellos proyectos enviados a otros correos distintos a postulacion.diumce@umce.cl
7. Aquellos proyectos enviados fuera de los plazos establecidos en estas Bases.

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La postulación a este concurso se hará en versión digital al siguiente correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl. Esta se realizará en versión Word y PDF, adjuntando al Formulario de Postulación y las Carta patrocinio de Directores/as de Departamento y Decanos/as.

2. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de la Dirección de Investigación, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.

3. La fecha de apertura de la postulación será el 13 de mayo de 2025.

4. El cierre de la postulación es 13 de junio a las 23:59 hrs.

VII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a las postulantes en la página web de la Dirección de Investigación.

Evaluación de Investigación:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

I. **INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación desde el enfoque de género.					
2. Relevancia para los estudios de género de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					
3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descrito y justificado en la metodología, incorporando la perspectiva de género. *(En el caso de que el estudio no requiera muestra, los evaluadores no deberán considerar este apartado).*					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos, incorporando la perspectiva de género.					
5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de los estudios de género, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					
6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional.					

II. **NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Pertinencia de la investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					
2. Experiencia de la co-investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

III. **VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Factibilidad de acceso a la información para una investigación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto, para una investigación con enfoque de género.					
3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

1) Se aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular que a la Investigadora Principal y la co-investigadora.

Evaluación Innovación y Creación:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

I. **Investigación Propuesta (70%)**	5	4	3	2	1
1. Identifica y fundamenta el problema de estudio mediante la práctica artística y/o creación de obra o se justifica la exploración del problema identificado desde una práctica y/o creación, incorporando la perspectiva de género.					
2. Relevancia de las referencias bibliográficas y materiales, conceptuales y sensibles, en cuanto articulado de un estado del arte pertinente y actualizado, considerando el enfoque de género.					
3. Fundamenta el marco metodológico y el conjunto de métodos y técnicas que éste contempla, incorporando la perspectiva de género.					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y las preguntas o supuestos de la investigación, integrando de la perspectiva de género.					
5.El proyecto se manifiesta como el desarrollo propio de la investigación artística de las investigadoras y/o artistas en su ejercicio de la disciplina, incorporando, enfoques de género en la práctica o reflexión artística.					
6. Impacto de los futuros resultados del estudio a la generación de valor inter y transdisciplinario, o bien, al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta, considerando los aportes a la igualdad de género.					

II. **NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Pertinencia la investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta, incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					
2. Experiencia de la co-investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta, incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

III. **VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Factibilidad de acceso a la información para una investigación y/o creación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto, para una investigación y/o creación con enfoque de género.					
3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

VIII Presupuestos de los proyectos:

1. Los proyectos tienen una duración de 2 años, y podrán solicitar un presupuesto máximo de $6.000.000, por los dos años.
2. La Investigadora Principal administra los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
3. Los bienes de capital y registrables que serán financiados en el proyecto, son de propiedad exclusiva de la UMCE, sin perjuicio que sea utilizado durante la vigencia del proyecto. (equipos, algunos insumos computacionales como software, licencias o similares, material bibliográfico u otros instrumentos)

4. Los gastos admisibles para esta convocatoria serán:

Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Tesistas de pre o postgrado.	Considera la vinculación de un/a tesistas de pre o postgrado que está desarrollando su tesis en el marco de la investigación propuesta, en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos.

Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***
Estadía breves	Incluye gastos de traslado, estadía para pasantías breves de 2 meses máximo, mínimo de tres semanas. ***(No debe exceder el 50% del total del presupuesto solicitado para ese año)*** ***(La estadía puede plantearse en cualquiera de los dos años de ejecución del proyecto y puede comprometer hasta el 50% del presupuesto de ese año. Si la estadía se plantea para el segundo año, no se puede comprometer parte del dinero del año 1, para la realización de la estadía en el año 2, y viceversa, no puede comprometerse dineros del año 2, para realizar la estadía en el año 1).***

- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto, o de acuerdo a sugerencias de las evaluadoras del proyecto.

IX. Resultados, adjudicación y ejecución de los proyectos:

Resultados de concurso DIUMCE - InES Género 2025:

1. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de **junio de 2025**, notificando por escrito al investigador principal, y a las unidades académicas pertinentes para la asignación de carga académica de investigación en su horario, y registrando el proyecto como aprobado en la Dirección de Investigación una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Incompatibilidad de ejecución:

2. El Fondo DIUMCE InEs - 2025 es incompatible con la adjudicación de otro fondo externo que financie el mismo proyecto, o un proyecto similar, al aquí presentado. En caso de adjudicación de ambos fondos, el investigador/a deberá dar prioridad al fondo externo y comunicarlo a la DIUMCE. Esto permitirá que el o los proyectos que hayan quedado bajo el puntaje de corte sean beneficiarios de DIUMCE - InES 2025.

Certificaciones y Autorizaciones Éticas

3. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.
4. En caso de que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la Dirección de Investigación podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

5. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto obtenga la certificación del Comité de Ética Científica respectivo.
6. Los deberes y derechos adquiridos por la Investigadora Principal y la Co-Investigadora, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
7. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será en el **mes de enero de 2026,** mediante la firma de la Carta de Compromiso de Investigación.
8. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso de Investigación al mes de enero de 2026, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
9. La Dirección de Investigación informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Éstas se considerarán reconocidas e incorporadas en los compromisos de Carga Académica Anual de los académicos.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

10. La modificación de objetivos, metodologías, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la Dirección de Investigación y sólo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.
11. Cualquier incumplimiento relacionado a la entrega de los productos comprometidos significará la inmediata suspensión del proyecto (financiamiento y horas de investigación asignadas)

Informes del proyecto:

12. La investigadora responsable deberá participar de las reuniones anuales para informar el progreso del proyecto con profesionales de la Dirección de Investigación.
13. Los proyectos aprobados, deberán entregar un informe de avance académico durante el mes de agosto del año 2026. Los proyectos de dos años de duración deberán presentar un segundo informe de avance durante el mes de agosto del año 2027

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

14. La Investigadora Responsable ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
15. La Dirección de Investigación enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto por parte del equipo de investigación, tanto en su etapa de avance como final.

Término anticipado del proyecto:

Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:

1. A solicitud de la Investigadora Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
2. Si la Dirección de Investigación constata que los recursos asignados al Investigadora Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
4. Si la Investigadora Principal y la Co-investigadora renunciaron, terminan su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.
5. La Dirección de Investigación enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cierre anticipado del proyecto, junto con un informe sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación.

X. Otras Disposiciones:

1. Cualquier situación no prevista para este concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por la Dirección de Investigación.
2. Las instrucciones de postulación asociadas a este concurso, así como los compromisos adquiridos por las Investigadoras de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
3. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al Centro de Costo 1006.301, Fondos Centrales de Investigación.
4. En el caso de aquellos proyectos que se encuentren en ejecución y la investigadora se adjudique un fondo externo igual o similar a este proyecto, deberá cerrar el proyecto DIUMCE con a lo menos un manuscrito enviado a una revista indexada.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO DIUMCE - InES GÉNERO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN 2025

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

a) Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **formulario correspondiente del concurso año 2025**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.

b) Los proyectos **deben ser presentados en el formulario de postulación, en 2 copias digitales**, una en programa Word, y otra en PDF, adjuntando las cartas patrocinio de Directores/as y Decanos/as.

c) El envío de la postulación se debe realizar en el plazo y hora estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl

d) No se recibirán postulaciones impresas, ni aquellas enviadas a otros correos que no sea el indicado en la letra c) anterior.

e) Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases y/o de las presentes instrucciones, serán **eliminados del concurso**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a) **Programa de Investigación**: Seleccione el tipo de programa de investigación a que postula en el concurso.

b) **Título del proyecto**: Debe ser breve, claro e informativo.

c) **Unidades académicas**: Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece la Investigadora principal, y la co-investigadora.

d) **Departamento patrocinante**: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigadora principal.

e) **Jerarquía**: Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.

f) **Firmas de las investigadoras**: todas las investigadoras, principal y la co-investigadora, deben firmar personal o digitalmente los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.

g) **Declaración lectura de las bases**: La investigadora principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

3. INVESTIGADORES/AS:

a) **Investigadora principal:** Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultada para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
Solo pueden ser Investigadoras principales las académicas de la UMCE, jornada completa, media jornada, de planta o contrata.

b) **Co-investigadora UMCE:** Académicas de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función. Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.

4. ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO:

a) Es requisito que los estudiantes de pre y postgrado que participen en el proyecto sean estudiantes regulares de la UMCE al momento de la postulación del proyecto en tesis o seminario de título (adjuntar certificado de alumno regular).

b) En el caso de tesistas de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).

c) La temática del proyecto de tesis de pregrado y postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.

d) Los estudiantes de pre y postgrado recibirán pago de honorarios por su participación en el proyecto, el cual será determinado por la Dirección de Investigación.

5. OTROS PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por la investigadora principal, como por ejemplo un profesor/a consultor/a, alumno/a ayudante, memorista, seminarista o tesista de pregrado, colaborador/a interno/a o externo/a no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser o no remuneradas.

6. HORAS:

a) **Horas de dedicación comprometidas en el proyecto**: se expresan al final del formulario, y deben ser avaladas por el Director del Departamento y del Decano respectivo mediante carta patrocinio. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.

b) **Las horas** de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la **naturaleza** del trabajo de investigación o innovación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo la DIUMCE, la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica (IACA).

7. EXCLUSIONES PARA POSTULAR EN ESTE CONCURSO:

a) **Proyectos vinculados a tesis** de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos (as) de la Universidad.

b) **Investigadoras principales** de proyectos DIUMCE que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o innovación, productos de investigación o innovación, o rendiciones

económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocará la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases.

c) **Investigadoras** principales y co-investigadoras de proyectos DIUMCE, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.

d) Las **investigadoras** principales y co-investigadores/as de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2025.

8. RECURSOS SOLICITADOS:

a) Los recursos solicitados para proyectos de 2 años de duración no pueden exceder de $6.000.000.-

b) Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el investigador/a responsable.

c) Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.

d) Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: operación; personal de apoyo, bienes de capital; y pasajes, viáticos, salidas a terreno, si corresponde.

e) Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.

f) La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem bien de capital, ya que son bienes inventariables.

g) La solicitud del pago servicios temporales (Personal), considera el pago de servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como, por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente para la tramitación del contrato correspondiente.

h) En el caso de que el servicio temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.

i) El proyecto financiará salidas a terreno, para recolección de datos, donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo de salida a terreno, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en el Subdepartamento de Presupuesto de la UMCE.

j) Verifique que los montos del cuadro resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de ítems presupuestarios.

k) Verifique que la suma de los montos de la columna “Total” de los cuadros de ítems presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

l) La estadía puede plantearse en cualquiera de los dos años de ejecución del proyecto y puede comprometer hasta el 50% del presupuesto de ese año. Si la estadía se plantea para el segundo año, no se puede comprometer parte del dinero del año 1, para la realización de la estadía en el año 2, y viceversa, no puede comprometerse dineros del año 2, para realizar la estadía en el año 1.

9. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

a) **Investigadora principal**: Nombre completo, Facultad, Departamento, jerarquía académica, cédula de identidad, n° de teléfono particular, n° de teléfono celular y email.

b) **Antecedentes académicos**: Títulos y grados, con especificación de Universidad y año.

c) **Publicaciones en los últimos 5 años.** Recuerde que debe colocar sus publicaciones en los casilleros que correspondan a la indexación de la misma.
d) **Proyectos** en los que ha participado **en los últimos 5 años**.
e) Los mismos antecedentes se requieren para la **co-investigadora**.
f) Se evaluará y asignará puntaje al currículum de la investigadora principal y de la co-investigadora, si procede.

10. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADORA:

Es fundamental indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

11. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 sobre protección de animales, es deber del investigadora y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

Todos **los proyectos aprobados** que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente enviar 10 días hábiles después de la aprobación oficial, documentos éticos que respalden su estudio

12. APOYO AL PROYECTO:

a) En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadoras y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina.
b) No olvide que la suma total de horas de todas las investigadoras patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 22.
c) Los patrocinios institucionales, tanto de autoridades de la UMCE como externas, deberán manifestarse a través de una carta tipo que estará disponible junto al formulario de postulación.
d) Las cartas deben venir en el formato tipo institucional y firmadas, ya que con ello las autoridades avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

13. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente en la fecha indicada en las bases del concurso, a las 23.59 horas.

Recuerde que la postulación vía correo electrónico **postulacion.diumce@umce.cl** debe realizarse en la forma y período informado.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del concurso DIUMCE - InES Género de Investigación Creación e Innovación 2025.

Santiago, DD de MM de AAAA

Señores/as
Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimados/as:

En mi calidad de Decano/a de la Facultad de (nombre del Decanato), hago presente apoyo al proyecto titulado **"(título del proyecto)"**, presentado las o la académica (nombre investigadora responsable), al concurso DIUMCE - InES Género de Investigación, Creación e Innovación 2025

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a las investigadores por un periodo de 2 años, que a continuación se detalla:

NOMBRE	**Rol en el proyecto** (Investigadora principal o coinvestigadora)	**N° de hrs.**

(NOMBRE)
Decano/a de (nombre de la Facultad)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación

Santiago, DD de MM de AAAA

Señores/as
Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimados/as:

En mi calidad de Director/a del Departamento de (nombre del Departamento), hago presente apoyo al proyecto titulado **"(título del proyecto)"**, presentado las o la académica (nombre investigadora responsable), al concurso DIUMCE - InES Género de Investigación, Creación e Innovación 2025

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a las investigadores por un periodo de 2 años, que a continuación se detalla:

NOMBRE	**Rol en el proyecto** (Investigadora principal o coinvestigadora)	**N° de hrs.**

(NOMBRE)
Director/a de (nombre de Departamento)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación

Pauta de Evaluación Proyectos de Investigación

Convocatoria DIUMCE - InES 2025

Estimadas Académicas

Saludo a ustedes con especial atención y en nombre de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el proyecto InES Género "Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia" (INGE240002), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), agradecemos la evaluación de las propuestas de investigación presentadas a la convocatoria DIUMCE - InES 2025.

Contar con vuestra experiencia académica, es de gran relevancia para nuestra Institución en un proceso de estas características.

La Pauta de Evaluación está dividida en tres dimensiones:

- Investigación Propuesta
- Nivel de perfeccionamiento y producción académica del equipo de investigación
- Viabilidad de la Ejecución

Cada una de las Dimensiones deberá ser evaluada entre los siguientes puntajes:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

Bajo cada ítem, encontrará un apartado en el que se recogen observaciones y comentarios para el equipo de investigación que ha presentado la propuesta.

Proyecto: (INDICAR TÍTULO DEL PROYECTO:

I. **INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación desde el enfoque de género.					
2. Relevancia para los estudios de género de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					

3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descrito y justificado en la metodología, incorporando la perspectiva de género. *(En el caso de que el estudio no requiera muestra, los evaluadores no deberán considerar este apartado).*					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos, incorporando la perspectiva de género.					
5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de los estudios de género, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					
6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional.					

II. **NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
.7 Pertinencia de la investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en					

enfoques de género o en temáticas relacionadas.					
8. Experiencia de la co-investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

III. **VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)**	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
9. Factibilidad de acceso a la información para una investigación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
10. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto, para una investigación con enfoque de género.					
11. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

1) Se aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular que a la Investigadora Principal y la co-investigadora..

IDENTIFICACIÓN DE LA EVALUADORA:

Pauta de Evaluación Proyectos Creación

Convocatoria DIUMCE - InES 2025

Estimadas Académicas

Saludo a ustedes con especial atención y en nombre de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el proyecto InES Género "Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia" (INGE240002), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), agradecemos la evaluación de las propuestas de investigación presentadas a la convocatoria DIUMCE - InES 2025.

Contar con vuestra experiencia académica, es de gran relevancia para nuestra Institución en un proceso de estas características.

La Pauta de Evaluación está dividida en tres dimensiones:

- Investigación Propuesta
- Nivel de perfeccionamiento y producción académica del equipo de investigación
- Viabilidad de la Ejecución

Cada una de las Dimensiones deberá ser evaluada entre los siguientes puntajes:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

Bajo cada ítem, encontrará un apartado en el que se recogen observaciones y comentarios para el equipo de investigación que ha presentado la propuesta.

Proyecto: (INDICAR TÍTULO DEL PROYECTO:

I. Investigación Propuesta (70%)	5	4	3	2	1
1. Identifica y fundamenta el problema de estudio mediante la práctica artística y/o creación de obra o se justifica la exploración del problema identificado desde una práctica y/o creación, incorporando la perspectiva de género.					
2. Relevancia de las referencias bibliográficas y materiales, conceptuales y sensibles, en cuanto articulado de un estado del arte pertinente y actualizado, considerando el enfoque de género.					
3. Fundamenta el marco metodológico y el conjunto de métodos y técnicas que éste contempla, incorporando la perspectiva de género.					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y las preguntas o supuestos de la investigación, integrando de la perspectiva de género.					
5.El proyecto se manifiesta como el desarrollo propio de la investigación artística de las investigadoras y/o artistas en su ejercicio de la disciplina, incorporando, enfoques de género en la práctica o reflexión artística.					
6. Impacto de los futuros resultados del estudio a la generación de valor inter y transdisciplinario, o bien, al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta, considerando los aportes a la igualdad de género.					

II. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)	5	4	3	2	1
7. Pertinencia la investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta, incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

8. Experiencia como co-investigadora principal para llevar a cabo la investigación propuesta, incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
9. Factibilidad de acceso a la información para una investigación y/o creación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
10. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto, para una investigación y/o creación con enfoque de género.					
11. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

IDENTIFICACIÓN DE LA EVALUADORA:

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FORMULARIO

DIUMCE - InES GÉNERO INVESTIGACIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	

a. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**	
Jerarquía académica[1]		**Grado académico**[2]	
Jornada de trabajo[3]		**Relación contractual**[4]	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA INVESTIGADORA RESPONSABLE

[1] Titular, Asociado, Asistente, Instructor

[2] Licenciado/a, Magíster, Doctor/a

[3] Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)

[4] Planta (P), Contrata (C)

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1					
Nombre Completo				**Firma**	
E-mail				**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**		**Otro**	
Jerarquía académica			**Grado académico**		
Jornada de trabajo			**Relación contractual**		

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE O POSTGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo		**Firma**	
E-mail		**Teléfono**	
Carrera			
Profesor Tutor		**Departamento**	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		**Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)**	

ESTUDIANTE DE POSTGRADO			
Nombre Completo		**Firma**	
E-mail		**Teléfono**	
Programa de Postgrado			
Profesor Tutor		**Departamento**	
Título de la Tesis de Postgrado			
Año inicio de la tesis		**Año término de la tesis**	

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto en el marco de los estudios de género, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Señale de manera ordenada: el aporte del problema de investigación a la disciplina en estudio, identificación y delimitación del problema de estudio, y fundamentación y justificación del problema, estableciendo su relevancia y fundamentación desde el enfoque de género.

3. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía relevante y actualizada para los estudios de género (máximo 3 páginas).

4. OBJETIVO GENERAL Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio y al enfoque de género. Considere en este punto que la redacción del objetivo sea adecuada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general. Considere en este punto que la redacción de los objetivos sea adecuada.

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica) Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación y a los estudios de género.

7. TRABAJO AVANZADO Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuente su propuesta, en relación al problema de investigación y la perspectiva de género.

8. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD

a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán a fortalecer la investigación y la producción de conocimiento con perspectiva de género.	
b. Indique de qué forma los resultados esperados del proyecto permitirán ampliar la discusión académica, investigación y la producción de conocimiento con perspectiva de género.	
c. Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto (refiera a publicaciones, propuesta de ajustes curriculares, redes académicas investigativas, entre otras).	

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual. Recuerde diseñar su metodología con pertinencia a los estudios de género.

III. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2025/mes	Año 2026/mes

IV. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES[5]	
Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Tesistas de pre o postgrado.	Considera la vinculación de un/a tesistas de pre o postgrado que esté desarrollando su tesis en el marco de la investigación propuesta, en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos.
Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***
	Estadía breves: Incluye gastos de traslado, estadía para pasantías breves de 2 meses máximo. ***(No debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado)*** ***Tener en cuenta que el monto máximo de presupuesto animal es de 3.000.000.***

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Gastos de Operación			
Personal de Apoyo			
Bienes de Capital			
Pasajes, viáticos, salidas a terreno.			
Estadía breve			
TOTALES			

[5] Recuerde que en el caso de los Gastos de Operación, Bienes de Capital y Pasajes, debe tomar como referencia los valores de: www.mercadopublico.cl

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2025

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

TESISTA DE PRE O POSTGRADO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

ESTADÍA BREVE				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

AÑO 2026

GASTOS DE OPERACIÓN

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

TESISTAS DE PRE O POSTGRADO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

ESTADÍA BREVE				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

V. ANTECEDENTES INVESTIGADORA PRINCIPAL

1. Antecedentes personales					
Nombre					
Cédula de Identidad			**Jerarquía Académica**		
Facultad			**Departamento**		
Teléfono		**E-mail**			

2. Antecedentes académicos			
Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Líneas de Investigación		
	Nombre de la línea	**Disciplina Principal**
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista								**ISSN**			
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del Capítulo			
Autor/as del Capítulo			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADORA

(Utilice una página para cada Co-investigador/a)

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono		**E-mail**	

2. Antecedentes académicos

Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la línea	**Disciplina Principal**
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	**Título**	**Institución**	**Fuente financiamiento**		**Año Inicio**	**Año Término**
			Interna	**Externa**		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista								**ISSN**			
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del Capítulo			
Autor/as del Capítulo			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A			
Nombre	**Calidad**	**Trabajo que desarrollará**	
		Año 2026	**Año 2027**
	Investigadora Responsable		
	Co-Investigadora		

VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	**Calidad**	**Horas de investigación comprometidas**	
		Año 2025	**Año 2026**
	Investigadora responsable		
	Co-Investigadora		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FORMULARIO

DIUMCE - InES GÉNERO CREACIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	

a. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**	
Jerarquía académica[1]		**Grado académico**[2]	
Jornada de trabajo[3]		**Relación contractual**[4]	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

[1] Titular, Asociado, Asistente, Instructor

[2] Licenciado/a, Magíster, Doctor/a

[3] Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)

[4] Planta (P), Contrata (C)

b. IDENTIFICACIÓN DE LA CO-INVESTIGADORA

CO-INVESTIGADORA					
Nombre Completo				Firma	
E-mail				Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía académica		Grado académico			
Jornada de trabajo		Relación contractual			

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE O POSTGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Carrera			
Profesor Tutor		Departamento	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)	

ESTUDIANTE DE POSTGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Programa de Postgrado			
Profesor Tutor		Departamento	
Título de la Tesis de Postgrado			
Año inicio de la tesis		Año término de la tesis	

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto con perspectiva de género, no excediendo el recuadro (señalar propósito, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de la práctica artística o creación de la obra)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Explique en la forma más explícita posible en qué consiste su propuesta con enfoque de género y cuál es el producto final del proyecto , de manera que los evaluadores tengan elementos de juicio suficientes para apreciar la calidad y la solidez del proyecto que concursa. Cuando corresponda, se recomienda adjuntar bocetos, maquetas y elementos gráficos que ayuden a la claridad de la presentación de la propuesta. En el caso de las obras que requieran interpretación y/o montaje, la propuesta deberá incluir dicha actividad en forma tal que permita apreciar claramente los logros alcanzados.

3. **RELEVANCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MATERIALES, CONCEPTUALES Y SENSIBLES DE LA PROPUESTA.** Recuerde usar bibliografía relevante y actualizada para los estudios de género **(**máximo 3 páginas).

4. OBJETIVO GENERAL. Considere la pertinencia del objetivo general en relación al enfoque de género.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Considere la pertinencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general y el enfoque de género.

6. TRABAJO AVANZADO Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, de creación artística, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuente su propuesta, en relación al problema de investigación y la perspectiva de género.

7. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD	
Impacto de los futuros resultados del estudio a la generación de conocimiento y creación con enfoque de género.	
Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la ampliar la discusión académica, creaciòn, investigación y la producción de conocimiento con perspectiva de género.	

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO Especifique la forma de arte, procedimiento y estrategias que se emplearán, señalando materiales, soportes y formatos, así como toda otra información que contribuya a percibir fielmente en qué consistirá(n) la(s) obra(s) y cómo esto incluye el enfoque de género.

III. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2024/mes	Año 2025/mes

IV. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES[5]	
Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Tesistas de pre o postgrado.	Considera la vinculación de un/a tesistas de pre o postgrado que esté desarrollando su tesis en el marco de la investigación propuesta, en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos.
Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***
	Estadía breves: Incluye gastos de traslado, estadía para pasantías breves de 2 meses máximo. ***(No debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado)*** ***Tener en cuenta que el monto máximo de presupuesto animal es de 3.000.000.***

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Gastos de Operación			
Personal de Apoyo			
Bienes de Capital			
Pasajes, viáticos, salidas a terreno			
TOTALES			

[5] Recuerde que en el caso de los Gastos de Operación, Bienes de Capital y Pasajes, debe tomar como referencia los valores de: www.mercadopublico.cl

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2025

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

ESTADÍA BREVE				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL

TOTALES	

AÑO 2026

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

TESISTAS PRE O POSTGRADO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

ESTADÍA BREVE				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

V. ANTECEDENTES INVESTIGADORA PRINCIPAL

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono	**E-mail**		

2. Antecedentes académicos			
Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADORA

(Utilice una página para cada Co-investigador/a)

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono		**E-mail**	

2. Antecedentes académicos

Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

5. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	**Título**	**Institución**	**Fuente financiamiento**		**Año Inicio**	**Año Término**
			Interna	**Externa**		

6. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A			
Nombre	**Calidad**	**Trabajo que desarrollará**	
		Año 2023	**Año 2024**
	Investigadora Responsable		
	Co-Investigadora		

VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	**Calidad**	**Horas de investigación comprometidas**	
		Año 2024	**Año 2025**
	Investigadora responsable		
	Co-Investigadora		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

2.- Se deja constancia que la ejecución de la presente Resolución Exenta no irroga por si misma gastos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Elisa Adriana Araya Cortez
Firmado digitalmente por Elisa Adriana Araya Cortez
Fecha: 2025.05.13 16:44:25 -04'00'

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO ANDRES CRISTIAN CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES CRISTIAN CORVALAN REYES
Fecha: 2025.05.14 11:56:20 -04'00'

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

Dante Martinez Benavides
Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2025.05.13 15:26:34 -04'00'

ECP/drg
Distribución:
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Dirección de Investigación
- Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto
- Archivo

MEMORÁNDUM N° 103-2025

A : SR. EDER CORNEJO PINO
JEFE DEPTO. JURÍDICO

DE : DR. LUIS BARRERA SALAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF. Solicita resolución que apruebe el concurso DIUMCE-InES Género 2025 de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género

Fecha: Santiago, 07 de mayo de 2025

Estimado Sr. Cornejo:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a usted, tenga a bien gestionar resolución exenta aprobatoria para el Concurso DIUMCE-InES Género 2025 de Incentivo a la Investigación con Enfoque de Género.

Documentos adjuntos:

- Carta tipo de apoyo de departamento
- Carta tipo de apoyo decanatura
- Formulación DIUMCE-InES Género de Investigación 2025
- Formulario DIUMCE-InES Género Creación 2025
- Bases del concurso Concurso DIUMCE-InES Género 2025
- Pauta de evaluación Creación DIUMCE-InES Género de Investigación 2025
- Pauta de evaluación Investigación DIUMCE-InES Género de Investigación 2025

Fechas de postulación:

- Inicio: 13 de mayo de 2025
- Cierre: 13 de junio, a las 23:59 horas (hora chilena).

Dada la fecha de inicio de concurso, se solicita pueda dar la mayor celeridad al presente requerimiento.

Agradecido, le saluda con especial atención,

LUIS HUMBERTO BARRERA SALAS
Firmado digitalmente por LUIS HUMBERTO BARRERA SALAS
Fecha: 2025.05.07 17:12:26 -04'00'

Dr. Luis Barrera Salas
Director de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

LBS/CGA/hcf